



República de Panamá  
Concejo Municipal de David  
Email: [concejomdavid@gmail.com](mailto:concejomdavid@gmail.com)  
Tél. 775-7368



**ACUERDO N° 17**  
(Del 21 de junio de 2022)

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DEL DISTRITO DE DAVID A RECIBIR EN DONACIÓN LA FINCA O FOLIO REAL NO. 7984, INSCRITA AL CÓDIGO DE UBICACIÓN 4501 DE PROPIEDAD DE FUNDACIÓN CULTURAL GALLEGOS A FAVOR DEL MUNICIPIO DE DAVID.**

**EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE DAVID,**  
**En uso de sus Facultades Constitucionales y Legales y;**

**CONSIDERANDO:**

Que la Directora del departamento de Cultura a través de una nota dirigida al Alcalde del Distrito de David, planteó la situación que actualmente está pasando la casa sede de la Fundación Cultural Gallegos, la cual es considerada la casa más antigua de la ciudad de David, que perteneció al prócer de 1821 José Lorenzo Gallegos Estribí, la cual ha sido utilizada desde 1988 como centro cultural y atractivo turístico cumpliendo con su misión histórica en beneficio de toda la comunidad Chiricana.

Que por motivo de la edad y la salud de los miembros de la Fundación Cultural Gallegos que han ido falleciendo, su Representante Legal el Dr. José Arsenio De Obaldía ha manifestado que ya no pueden sostener la casa donde se encuentra la fundación, por lo que se han llegado a un acuerdo entre sus miembros, de darla en donación al Municipio de David.

Que el Municipio de David ha brindado el apoyo a la casa de la Fundación Cultural Gallegos desde hace muchos años con el personal de administración, e igualmente con personal de ornato de las áreas verdes de dicha propiedad, por lo que es importante tratar de preservar esta joya arquitectónica de David, para que siga cumpliendo con la misión histórica educativa.

Que el numeral 7 del artículo 17 de la Ley 106 de 1973 modificada por la Ley 66 de 2015, establece que será competencia exclusiva de los Concejos Municipales disponer de los bienes y derechos del Municipio y adquirir los que sean necesarios para la eficiente prestación de los servicios públicos municipales, con las limitaciones que establezca la Ley.

Que es potestad del Concejo Municipal regular la vida jurídica de los Municipios según lo determina la Ley del Régimen Municipal y por eso es potestad de esta cámara facultar al Alcalde en representación del Municipio de David, a recibir en donación la Finca o Folio Real No. 7984, de propiedad de Fundación Cultural Gallego.

**ACUERDA:**

**Artículo Primero.** Autorizar al Alcalde del Municipio de David a recibir en donación la Finca o Folio Real No. 7984 inscrita al Tomo 780, Folio 140, Asiento 3 de la sección de propiedad del Registro Público de la provincia de Chiriquí, la cual se encuentra ubicada la casa sede de la Fundación Cultural Gallegos, la cual es considerada la casa más antigua de la ciudad de David, que perteneció al prócer de 1821 José Lorenzo Gallegos Estribí, y es utilizada desde 1988 como centro cultural y atractivo turístico cumpliendo con su misión histórica en beneficio de toda la comunidad Chiricana.

**Artículo Segundo.** El Alcalde del Municipio de David queda debidamente facultado para realizar todas las gestiones, tramites y firmar todos los documentos necesarios para recibir en donación la finca descrita en el artículo primero de este acuerdo.

**Artículo Tercero.** Este acuerdo empezará a regir a partir de su aprobación, sanción y promulgación.

Dado en el salón de Sesiones, **PROFESOR JOSE LINTON NAVARRO**, del honorable Concejo Municipal del Distrito de David, a los 21 días del mes de junio de 2022.

  
**H.R. FLOIRAN GUERRA**  
Presidente

  
**LICDA. ESTELVINA MORENO**  
Secretaria General

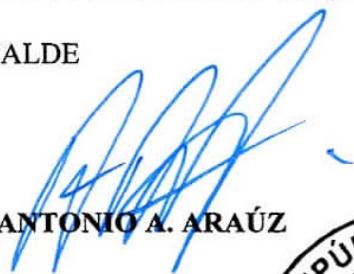


LA ALCALDIA DE DAVID, HOY (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

SANCIONA EL ACUERDO NÚMERO DIECISIETE (17) DEL VEINTIUNO (21) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

  
**LICDO. ANTONIO A. ARAÚZ**

  
**LICDA. OLGA CABALLERO**



**CONCEJO MUNICIPAL DE DAVID**  
Es fiel Copia de su Original  
29/06/2022   
Fecha Secretaria